



## ACTA DE COMPROMISO DEL POA Y PRESUPUESTO 2026 ENTRE EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ Y EL ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

Acta que suscriben el Lic. Hernán Iván Arias Duran, Alcalde Municipal de La Paz y los miembros del Organismo de Participación y Control Social, con el objetivo de promover mayor participación y control social en la gestión municipal, la eficiencia en la ejecución de los planes y programas de desarrollo para el Municipio y una adecuada complementación entre autoridades y comunidad para ese mismo fin.

### CONTEXTO

En cumplimiento a la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), de fecha 21 de enero de 2016, que establece el proceso de Planificación del Desarrollo Integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del "Vivir Bien", el Plan Operativo Anual y Presupuesto es parte de los instrumentos de planificación institucionales que refleja el acuerdo entre la sociedad civil y el GAMLP, en el marco de Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de La Paz, que está orientado bajo un modelo de desarrollo territorial con cuatro características: integrado, equilibrado, compacto y policéntrico.

### COMPROMISOS

#### A) PLAN TERRITORIAL DE DESARROLLO INTEGRAL PARA VIVIR BIEN DEL MUNICIPIO DE LA PAZ

El Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Municipio de La Paz está construido a partir de 19 sectores de desarrollo y contempla 28 resultados de impacto y 92 acciones territoriales en todo el municipio. La planificación territorial orienta el desarrollo urbano, planteando un modelo policéntrico, compacto, equilibrado e integrado; en él se contempla también la inclusión social, equidad, diversidad, respeto a la madre naturaleza, resiliencia, sostenibilidad ambiental y respeto de los derechos fundamentales de las personas, y suma los aportes de los diferentes niveles de gobierno y actores privados del territorio.

El documento incluye una estrategia territorial que gestiona y aprovecha los recursos existentes para alcanzar el desarrollo sostenible, promoviendo la cohesión territorial y mejora de las condiciones de vida de los habitantes.



## B) FONDO DE ATENCIÓN CIUDADANA

### SUBFONDO PROYECTOS VECINALES ELEGIBLES

La distribución de recursos asignados al Fondo de Atención Ciudadana (FAC) de Proyectos Vecinales Elegibles se realizará en el marco de la Planificación Territorial vigente.

La priorización de los Proyectos Vecinales Elegibles deberá necesariamente sujetarse a un proceso de elegibilidad técnica, a través de la caja de herramientas incorporada en las Directrices del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, coordinada por la Secretaria Municipal de Planificación, adicionalmente las obras deben considerar las necesidades de los distritos, entendidas como acciones que permitan disminuir la pobreza y elevar el bienestar de la población tomando en cuenta las vocaciones de cada distrito, orientándolas hacia el desarrollo del mismo.

La distribución de los recursos que componen el FAC será realizada a través de la fórmula distribuidora (derivada de un modelo econométrico) que será presentada en los niveles macrodistrital y distrital.

1. Las premisas necesarias para la ejecución del Fondo de Atención Ciudadana de Proyectos Vecinales Elegibles son:

- Definición de una obra por OTB como máximo y la promoción de proyectos mancomunados entre OTBs para buscar proyectos de mayor impacto.
- No se autorizará la construcción de nuevas Sedes Sociales, Casas Comunales, Módulos Policiales, Postas Sanitarias y proyectos que involucren expropiaciones.
- Las OTBs que se beneficiaron con el Programa Barrios de Mil Colores deberán destinar recursos al mantenimiento, sostenibilidad u obras complementarias.
- Se deberá priorizar el financiamiento e inscripción de operaciones de continuidad que iniciaron su ejecución en gestiones anteriores y debido a que no se logró su conclusión, corresponda su reinscripción.
- Destinar un Fondo por distrito para Acciones de Respuesta Inmediata (que debe contemplar recursos para materiales y para la contratación de obreros, albañiles, eléctricos, entre otros), los cuales serán administrados por las Subalcaldías.
- Destinar recursos para el Fondo de Límites, en la Unidad Ejecutora que corresponda, con presupuesto de contraparte distrital para garantizar la presencia Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

- Asignar el 5 % de presupuesto asignado a cada distrito para los sectores de Educación, Salud y Prevención de la Violencia por las Subalcaldías en coordinación con representantes sectoriales y funcionales del OPCS, lo que permitirá:
  - a) Identificar las necesidades y planificar la inversión oportuna para el mantenimiento de las unidades educativas fiscales y convenio del Municipio de La Paz, a ser ejecutados por las Subalcaldías o por la Dirección de Educación dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano en coordinación con la Subalcaldía correspondiente y representantes sectoriales;
  - b) Tomar acciones preventivas y correctivas para garantizar el funcionamiento de los Centros de Salud, a ser ejecutados por las Subalcaldías o la Dirección de Salud y Deportes dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano en coordinación con representantes sectoriales.

Estos recursos no podrán ser reasignados a otro sector en el transcurso de la gestión.

- Asignar el 10% de su presupuesto por distrito para fortalecer la intervención de maquinaria para el beneficio de su territorio.
- Todas las obras relacionadas a asfaltos, áreas verdes y maquinaria deberán ejecutarse, de manera preferente, a través de las empresas y entidades municipales EMAVÍAS, EMAVERDE, EDMME y SAMAPA, respectivamente.
- De acuerdo con el cronograma del Inicio de la formulación del POA y Presupuesto de la gestión fiscal 2026, se deberán considerar las directrices preestablecidas para la formulación e identificación de las obras vecinales y la programación de las inspecciones, que permitirán verificar la viabilidad técnica, económica y de impacto social de los proyectos preseleccionados, que serán definidos para su inclusión en el POA y presupuesto 2026.
- Coordinar con la Secretaría Municipal de Movilidad y Seguridad Ciudadana para el fortalecimiento de los proyectos relacionados con Seguridad Ciudadana en los distritos y macrodistritos.
- El FAC deberá asignar recursos para la generación de un Plan de Empleo de Emergencia por el Bien Común (PEEBCOM), que estará a cargo de las Subalcaldías en coordinación con la Dirección Municipal de Gobernabilidad.
- Coordinar con las Subalcaldías y la Dirección Municipal de Gobernabilidad para asignar el presupuesto del Fondo de Atención Ciudadana de los distritos a las juntas vecinales, que cuenten obligatoriamente con la delimitación de su OTB o comunidad, asimismo con personalidad jurídica, solo en casos especiales se concertara con el Control Social del Distrito sobre la base de criterios técnicos el requisito de la planimetría en la delimitación de algunas zonas.

2. Para la gestión 2026 el monto total del Fondo de Atención Ciudadana es de Bs. 160.000.000 (Ciento Sesenta Millones de Bolivianos). La asignación de recursos por distrito será distribuida de acuerdo con el siguiente detalle:

MACRODISTRITO	DISTRITO	PORCENTAJE DE ASIGNACION	FONDO DE ATENCION CIUDADANA 2026
COTAHUMA	Distrito 3	3,26%	5.222.400
COTAHUMA	Distrito 4	4,51%	7.219.200
COTAHUMA	Distrito 5	5,09%	8.140.800
COTAHUMA	Distrito 6	2,59%	4.147.200
MAX PAREDES	Distrito 7	4,90%	7.833.600
MAX PAREDES	Distrito 8	4,42%	7.065.600
MAX PAREDES	Distrito 9	4,32%	6.912.000
MAX PAREDES	Distrito 10	4,22%	6.758.400
PERIFÉRICA	Distrito 11	6,24%	9.984.000
PERIFÉRICA	Distrito 12	5,47%	8.755.200
PERIFÉRICA	Distrito 13	4,99%	7.987.200
SAN ANTONIO	Distrito 14	4,51%	7.219.200
SAN ANTONIO	Distrito 15	4,90%	7.833.600
SAN ANTONIO	Distrito 16	3,65%	5.836.800
SAN ANTONIO	Distrito 17	4,13%	6.604.800
SUR	Distrito 18	6,56%	10.502.000
SUR	Distrito 19	5,13%	8.214.000
SUR	Distrito 21	6,06%	9.700.000
MALLASA	Distrito 20	5,95%	9.523.200
CENTRO	Distrito 1	2,59%	4.147.200
CENTRO	Distrito 2	2,50%	3.993.600
<b>URBANOS</b>		<b>96,00%</b>	<b>153.600.000</b>
HAMPATURI	Distrito 22	2,00%	3.200.000
ZONGO	Distrito 23	2,00%	3.200.000
<b>RURALES</b>		<b>4,00%</b>	<b>6.400.000</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100,00%</b>	<b>160.000.000</b>

- Es responsabilidad de las Subalcaldías en coordinación con la Dirección Municipal de Gobernabilidad la correcta inscripción de los recursos FAC, velando que se cumplan los porcentajes y montos establecidos en la presente acta.

**C) DEL CONTROL SOCIAL**

Los actores Sectoriales y Funcionales forman parte del Organismo de Participación y Control Social. Habiéndose revisado y concertado el acta entre el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz y el Organismo de Participación y Control Social dando su conformidad con todos los términos incluidos en el presente documento firmamos para su fiel y estricto cumplimiento, a los veintinueve días del mes de julio de 2025.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE COMPROMISO DEL POA Y PRESUPUESTO 2026 ENTRE EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ Y EL ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, EN FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2025.

*Virginia Chuquimia Rojas*  
Virginia Chuquimia Rojas  
1ra. VICEPRESIDENTA  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL  
DISTRITO 2 MIRAFLORES

*Eulogio Anquipa*  
Eulogio Anquipa  
PRESIDENTE  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL G.A.M.P.  
MUNICIPIO DE LA PAZ

*Octavio B. Condori Orisbert*  
Octavio B. Condori Orisbert  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL  
2do. VICEPRESIDENTE

*Eleuterio Pachayes Flores*  
Eleuterio Pachayes Flores  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE LA PAZ  
TITULAR DISTRITO 8 MAY PAREDES

*Enrique Manzaneda*  
Enrique Manzaneda  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE LA PAZ  
TITULAR DISTRITO 6 COTAHUMA

*Erwin G. Flores Quispe*  
Erwin G. Flores Quispe  
REPRESENTANTE TITULAR  
DISTRITO - 23 ZONGO  
OPCS MUNICIPIO LA PAZ

*David Damian Luna*  
David Damian Luna  
TITULAR D - 21  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO  
DE LA PAZ

*Juan Cruz Cerda*  
Juan Cruz Cerda  
TITULAR DEL ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ  
SECTORIAL DE NATURISTAS Y TRADICIONALES

*P. Reginaldo Pinto A.*  
P. Reginaldo Pinto A.  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE LA PAZ  
TITULAR DIST. 22 HAMPATURI

*Quintín Gutiérrez Quispe*  
Quintín Gutiérrez Quispe  
CONTROL SOCIAL  
DISTRITO 5 - COTAHUMA

*Julio Apaza Nina*  
Julio Apaza Nina  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE LA PAZ  
TITULAR DISTRITO 7 MAXIMILIANO PAREDES

*Roberto Quispe López*  
Roberto Quispe López  
TITULAR D-16  
Organismo de Participación  
y Control Social  
Municipio Autónomo de La Paz

*Vladimir Apaza Calata*  
Vladimir Apaza Calata  
TITULAR - D13  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL DEL MUN. DE LA PAZ  
MACRO DISTRITO III

*Luis Eduardo Alarcón Rivera*  
Luis Eduardo Alarcón Rivera  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE LA PAZ  
DISTRITO 3

*Gloria Martínez*  
Gloria Martínez  
Titular Periodistas

*Sara Michel Ramos*  
Sara Michel Ramos  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE LA PAZ  
TITULAR DISTRITO 4 COTAHUMA

*Luis Salazar*  
Luis Salazar  
REPRESENTANTE  
TITULAR  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL DEL G.A.M.P.

*Eduardo Flores Encina*  
Eduardo Flores Encina  
CONTROL SOCIAL  
ADULTO MAYOR LA PAZ



*Iyma Pinto Gironda*  
Iyma Pinto Gironda  
CONTROL SOCIAL  
DISTRITO - 20 MALLASA

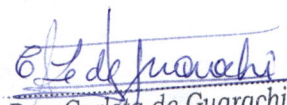
*Juan Vilca Merma*  
Juan Vilca Merma  
ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN  
Y CONTROL SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE LA PAZ  
TITULAR DIST 12 PERIFERICA



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE COMPROMISO DEL POA Y PRESUPUESTO 2026 ENTRE EL ALCALDE MUNICIPAL DE LA PAZ Y EL ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL, EN FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO 2025.

  
Cora Patricia Pinto Pabor  
TITULAR D-1  
ASOCIACION DE PARTICIPACION  
Y CONTROL SOCIAL - LA PAZ

  
Jaime Mario Perez Fernandez  
TESORERO  
ORGANISMO DE PARTICIPACION Y CONTROL  
SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ  
TITULAR DISTRITO 19 SUR

  
Dra. Carlota de Guarachi  
TITULAR D-18  
ORGANISMO DE PARTICIPACION  
Y CONTROL SOCIAL DEL MUNICIPIO  
DE LA PAZ

  
Franz Porto Quispe  
REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES  
DEL TRANSPORTE PUBLICO DE L.P

  
Román Reynaldo Troncoso Ch.  
CONTROL SOCIAL  
DISTRITO 8 - MAX PAREDES

  
Hernán Juan Arias Durán  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ